INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA

<table>
<tr><td>INVITACION No.</td><td>MC-016-2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA”</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INVITACION</td><td>Mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURIDICO</td><td>El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, acorde con la Ley 1474 de 2011 Artículo 94, la cual adiciona el numeral segundo de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios “cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto” por lo cual procede en el presente proceso.

El valor de la contratación para los procesos de mínima cuantía para la vigencia 2021 se estima en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($59.044.600)</td></tr>
<tr><td>CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS</td><td>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, <u>se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas</u>, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional.
Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las Especificaciones Técnicas de los insumos a adquirir se encuentran estipuladas en el Anexo 1 de la presente Invitación Pública.</td></tr>
<tr><td>Clasificador UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>72

Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>10

Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones</td><td>15

Servicios de Apoyo para la Construcción</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($59.044.600) El valor resulta de calcular el promedio de tres (3) cotizaciones de los elementos donde se solicitó a cada uno de los cotizantes la discriminación del IVA y demás descuentos realizados por la Administración Municipal, calculando las cantidades de acuerdo a la necesidad de la dependencia multiplicado por los valores unitarios promedio. (Ver Anexo de Estudio de mercado).

El MUNICIPIO DE SOACHA cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos, con un primer pago efectuado a la terminación del invernadero de acero galvanizado (Ítem N° 2) correspondiente al 35% del contrato recibido a satisfacción y debidamente avalada por el supervisor. El siguiente pago correspondiente al 35% del contrato será efectuado a la terminación del invernadero en PVC (Ítem N° 2) a satisfacción y debidamente avalada por el supervisor. El ultimo pago correspondiente al 30% restante será con la entrega total de los insumos previamente avalados por el supervisor del contrato. Para cada cobro deberá presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (3) meses. iii) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha, para los dos primeros pagos y con el ultimo pago deberá anexar vi) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vii) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>PERSONA NATURAL</th><th>PERSONA JURÍDICA</th></tr>
<tr><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td><td>3.5%</td><td>3.5%</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN ICA</td><td>7 x 1000</td><td>7 x 1000</td></tr>
<tr><td>PRO-CULTURA</td><td>1%</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ADULTO MAYOR</td><td>3%</td><td>3%</td></tr>
</table>

Para Declarantes de Renta: 2,5%; No Declarantes de Renta: 3,5%

Los demás impuestos del orden nacional o departamental que apliquen para el presente proceso.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno al contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. El MUNICIPIO DE SOACHA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.
</td>
</tr>
<tr>
<td>CDP</td>
<td>
<table>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>RUBRO 0106-A.10.4.-17</td></tr>
<tr><td>ARTÌCULO</td><td>ORDINARIO.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$.7000.0000</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>24/03/2021.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>RUBRO 0106-A.10.4.-38</td></tr>
<tr><td>ARTÌCULO</td><td>SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$13.250.000</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>24/03/2021.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>RUBRO 0106-A.10.11.-17</td></tr>
<tr><td>ARTICULO</td><td>ORDINARIO</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$38.794.600</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>24/03/2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA”</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO</td><td>DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE HACIENDA.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>CRONOGRAMA DEL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación Estudios previos, invitación y anexos.</td><td>El 11 de mayo de 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Observaciones a la Invitación Pública</td><td>El 11 de mayo de 2021 hasta 12 mayo de 2021 hasta las 10:00 am</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Respuestas a las observaciones de la Invitación Pública</td><td>El 12 de mayo de 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Expedición de Adendas</td><td>El 12 de mayo de 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Recepción de Ofertas - cierre</td><td>El 13 de mayo de 2021 hasta las 10:00 p.m.</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes.</td><td>El 13 de mayo de 2021</td><td>Calle 13 No. 7-30, piso 2, Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.</td></tr>
<tr><td>Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio</td><td>El 14 de mayo de 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones.</td><td>El 17 de mayo de 2021 hasta las 10:00 am.</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las Observaciones al Informe de evaluación</td><td>El 17 de mayo 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Comunicación de la Aceptación de la Oferta o Declaratoria Desierta</td><td>El 17 de mayo 2021</td><td>Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Expedición Registro Presupuestal</td><td>Dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta.</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS</td><td>
1. Cuando la Oferta Económica supere el valor estimado del contrato.

2. Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos dentro del término señalado para el efecto.

3. Cuando de la verificación aritmética de los resultados de los valores presentados no sean consistentes.

4. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

5. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador, Artículo 2.2.1.1.1.2.2.4.

6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas, fijadas en la Constitución o la ley.

7. Cuando el Proponente, no ofrezca la totalidad de los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de la presente invitación pública.

8. Cuando se modifique el ofrecimiento técnico, no obstante, el oferente podrá ofrecer mayores cantidades sin costo adicional para la Entidad.

9. Cuando la Oferta contenga alteraciones o falencias que impidan la comparación objetiva con demás las Propuestas.

10. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.

11. Cuando uno o varios valores unitarios superen el valor promedio unitario establecido en el Estudio de Mercado.

12. Cuando la oferta sea entregada en lugar diferente al establecido y/o después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
</td></tr>
</table>

	13. Cuando se presente el "Formato de Propuesta Económica" diligenciado a mano. **14.** Cuando no se presente con la propuesta todos los requisitos económicos requeridos para realizar la evaluación de la propuesta. **15.** Cuando la propuesta económica no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada. **16.** Cuando se presente propuestas condicionadas o alternativas. **17.** Cuando exista evidencias que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la participación de otros en el proceso o en el análisis de propuestas o en la decisión de adjudicación. **18.** causal de rechazo la no especificación del plazo de ejecución. **19.** Las que se encuentren consagradas en los Estudios Previos y documentos anexos de proceso.
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	**1.** Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. **2.** Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Municipio podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. **3.** La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y/o matricula mercantil persona natural mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. **4.** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. **5.** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (En la Invitación Pública), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente (Anexo # 2) **6.** Certificación pago a seguridad social expedida por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. - En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley. - La Obligación deberá cumplirse y acreditarse durante la ejecución del contrato si el proponente fuere adjudicatario. - En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia. **7.** Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN **8.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. **9.** Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

<table>
<tr><td></td><td>10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
11. Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional).
12. Certificado de cuenta bancaria vigente.
13. Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos.
14. Suscripción de compromiso anticorrupción (anexo)</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los posibles proponentes deberán acreditar la experiencia con la presentación de dos (02) certificación o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria y que sume el 100% del presupuesto oficial o superior.

Por lo cual la certificación o contrato junto con las actas de liquidación, deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Nombre de la persona natural y/o jurídica que certifica, dirección, correo electrónico y/o teléfonos actualizados.
2. Objeto: De los Contratos con los cuales pretende certificar la Experiencia (Con detalle del alcance del objeto y/o sus actividades conexas, caso de que aplique).
3. Fecha de inicio, terminación y liquidación de la ejecución del contrato.
4. Firma del representante legal o persona encargada de acreditar las certificaciones de experiencia de la Entidad.
5. Valor del contrato.
6. No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada.
7. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.</td></tr>
<tr><td>FINANCIERA</td><td>De conformidad con lo expuesto en Manual de Selección de Mínima Cuantía establecido por Colombia Compra Eficiente - “La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios”, por lo tanto para este caso no se exige capacidad Financiera, teniendo en cuenta la forma de pago.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen:
<table>
<tr><th rowspan="2">Garantía</th><th rowspan="2">PRECONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST-CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th rowspan="2">Porcentaje (%)</th><th rowspan="2">Plazo</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10%</td><td>Término de ejecución y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y servicios.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td>10%</td><td>Término de ejecución y seis (6) meses mas</td></tr>
</table>
Nota: Las garantías se presentarán de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la respectiva Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.</td></tr>
<tr><td>INDEMINIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista, sin que supere el 31 de diciembre de 2021.</td></tr>
</table>

	VIGENCIA: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y **seis (6)** meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
DECLARACIONES DEL PROPONENTE	Las consignadas en el Anexo 2 de la presente Invitación Pública - Carta de presentación de la propuesta.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 3. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la Administración. 4. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista dentro del plazo o término estipulado. 5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 6. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 8. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨CBA¨ Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre del 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009, así como el pago del (1%) por la estampilla PRO-CULTURA, cuando aplique la misma. 11. Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar al Municipio los soportes de pago de los aportes respectivos De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 12. Protocolo de desinfección y limpieza de COVID-19 implementado por la empresa por todo el tema de pandemia. 13. Realizar la Inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Dirección de Impuestos del Municipio. 14. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Ejecutar con idoneidad y responsabilidad en el término del contrato la construcción e instalación de los viveros. **2.** Adecuación del terreno, como limpieza, drenajes, cunetas y demás obras necesarias que se requieran par el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Garantizar la entrega de los materiales, insumos y equipos requeridos en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las “Especificaciones Técnicas” de los presentes estudios previos y en la correspondiente invitación. **4.** Entregar los materiales, insumos y equipos requeridos en el lugar estipulado y realizar la instalación, de acuerdo al cronograma de entregas y sitios establecidos por el supervisor. **5.** Construcción de cunetas o acequias necesarias para evacuación de aguas lluvias y escorrentías que puedan afectar el buen funcionamiento del vivero. **6.** Responder por la calidad de los materiales, insumos y equipos entregados, y garantizar que reemplazará los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el Supervisor. **7.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**1.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2.** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual. **5.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
SUPERVISIÓN	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien ejercerá como Supervisor, y sus funciones

<table>
<tr><td></td><td>serán las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha mediante Decreto N° 082 del 12 de Marzo de 2018 y Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá ejercer las siguientes Funciones:
o Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los estudios previos.
o Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.
o Mantener permanente comunicación con el Contratista y con el Municipio de Soacha.
o Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
o Estudiar y emitir los conceptos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista, o cuando el Municipio de Soacha lo requiera.
o Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto al respecto.
o Informar oportunamente al Municipio de Soacha Cundinamarca sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.
o Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
o Garantizar que el Contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por el Municipio de Soacha – Cundinamarca para proceder con la Liquidación del contrato, así como el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.
o Verificar la inscripción del contratista en el RIT del Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE EVALUACIÓN</td><td>Para el presente proceso el factor de evaluación es el que se describe a continuación:
<table><tr><th>No.</th><th>Factor de escogencia y calificación</th><th>Menor Precio</th></tr><tr><td>1</td><td>Factor económico</td><td>X</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>DECLARATORIA DE DESIERTA</td><td>El proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES</td><td>Las consagradas en el Estudio Previo y los Anexos.</td></tr>
<tr><td>ADENDAS</td><td>El Municipio podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR</td><td>El comité de evaluación estará conformado así:
Componente Jurídico:
Luis Miguel Saavedra Avila – Profesional Universitario Contratista.
Componente Técnico:
Jorge Luis Lozada– Profesional Universitario Contratista.</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.

MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR</td><td>**CLAUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor</td></tr>
</table>

DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS	total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
IMPUESTOS	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
ANEXOS	1. Descripción de condiciones técnicas 2. Carta de Presentación de la propuesta 3. Oferta económica 4. Formato aceptación de condiciones técnicas 5. Declaración Juramentada sobre inhabilidades para suscribir contrato estatal (Persona natural) 6. Declaración Juramentada sobre inhabilidades para suscribir contrato estatal (Persona jurídica) 7. Compromiso Anticorrupción 8. Aceptación de la Oferta

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectaron:

Técnicamente: Jorge Luis Lozada – Profesional Universitario Contratista. Jorge Luis Lozada

Jurídicamente: Luis Miguel Saavedra Ávila – Abogado Contratista SPOT

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

ANEXO 1. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA				
ÍTEM	**BIEN / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Invernadero**	Estructura en tubo PVC presión de 1/2" con dimensiones de 8 metros de largo x 4 metros de ancho x 2,5 metros de alto, puerta de entrada y salida con dimensiones mínimas de 1,5 metros de ancho x 1,8 metros de alto, cubierto con polietileno para invernadero calibre 6 Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Cubierta instalada con canales laterales en PVC del techo con pendiente de 30% en armazón para recolección de agua lluvia, conectado al tanque de almacenamiento de agua, con sujeción al suelo. Porta canales (Care vaca) en Ángulo 11/1" x 3/16" instaladas Equipado con 6 mesas en madera plástica, rectangulares de 2 metros de largo x 1,5 metros de ancho x 1 metro de alto. Incluye Instalación en el predio Angelita ubicado en la Diagonal 9 # 5-14 barrio La Unión y material requerido para la misma.	unidad	1
2	**Invernadero con pie acodado y cubierta con arcos.**	Área: 140 metros cuadrados; 26 metros de largo por 7 metros de ancho. Con altura inicio de cubierta: 2,40 m y altura total: 5,5 m. Estructura: Acero Galvanizado con todo el material requerido para la misma Plástico: Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Puerta: En acero de+A1 2 metros x 2 metros entrada y salida con cerradura Cubierta instalada con canales a los laterales del techo con pendiente de 30% en armazón en PVC para recolección de agua lluvia conectada al tanque de almacenamiento. Con sujeción al suelo con guaya mínimo de 1/16" Porta canales (Care vaca) en Angulo 11/1" x 3/16" instaladas. Cortinas: Enrollables con manivela Incluye Instalación en el predio aguas vivas ubicado en la vereda Hungria y material requerido para la misma.	unidad	1

3	**Sistema de riego**	Sistema de riego por micro-aspersión. Micro-aspersores (4) Incluye Instalación Y material requerido para VIVERO ITEM 1 y 2	unidad	2
4	**Manguera para Riego**	Manguera agrícola de 1/2 Pulgada, Media Presión calibre 40. Rollo X 90 m.	Rollo	4
5	**Infraestructura área de crecimiento**	Área: 3 metros por 7 metros por 4 metros de altura total Estructura tipo aguijón: Postes de madera de 4 metros de largo con 10 centímetros de diámetro. Cubierta: Tela de malla polisombra 35%. rollo de 4 metros de ancho x 100 metros de largo Incluye Instalación y todo el material para la misma.	unidad	1
6	**Tanque Plástico con Accesorios.**	Tanque plástico de almacenamiento de agua de 1000 litros con tapa. Válvula con flotador plástica Acoples para salida de ½" Registro de corte PVC de 1" con su respectica plataforma de 1 mt de altura.	unidad	3
7	**Electrobomba**	Electrobomba de 1 HP, 110V. Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida:1". Cable eléctrico encauchetado 3X10 de 10 m de largo.	unidad	1
8	**pHmero**	1 medidor de pH, 1 Ec Conductímetro Digital y TDS, 1 Htc1 Termohigrómetro 1 Termómetro	unidad	1
9	**Manguera para jardinería**	Manguera ½" en cauchutada de 150 m2 con acoples. Pistola plástica de aspersión	unidad	4
10	**Bomba de espalda**	Bomba aspersosra de espalda en material plástico, con capacidad de 20 Lt, con sus respectivas boquillas.	unidad	3
11	**Tijera de poda**	Tijera de poda para jardinería Cuchilla curva Longitud total: 6 5/8" (168mm) Longitud de corte 2 1/4" (57mm)	unidad	4
12	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 130 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
13	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 150 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
14	**Postes**	Madera inmunizada longitudes de 150 cm Diámetro 10 x 10 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	unidad	4
15	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla M	caja	2
16	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla L	caja	2
17	**Regaderas para jardín**	regadera con capacidad de 8 litros.	unidad	6

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

18	**Palín**	Armado Con su respectivo madero (mango)	unidad	4
19	Machetes	Cacha plástica, con hoja de acero de alto carbono tratdo termirmicamente de 20”	unidad	4
20	Madero (mango) para rastrillo	Madero para ratrillo con Longitud: 130 cm Diámetro: 1”	unidad	9
21	**Lona**	Lona con Longitud 80 cm Ancho 60 cm Capacidad 50 kilos por paquete de 100	paquete	2
22	Estación De Cebos Para Ratas Y Ratones.	Trampa de Impacto Con llave y seguro que impide la apertura de personal no autorizado o animales. Cebos químicos	unidad	5
23	Estiba plástica	Estiba plástica para uso en piso, de 9 tacos Ventilada Monolítica (una sola pieza inyectada), apta para manipular con monta- carga o gato hidráulico 4 entradas. Medida 120 cm * 100 cm * 14.5 cm	unidad	30
24	Termocompostadores modulares de plástico	Forma: hexagonal cónico o cuadrado. Medidas: 1x1 m Altura: 120 cm Con tapa de apertura y cierre	unidad	2

Nota: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas requeridas por el Municipio de Soacha, por tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a las que se presentan en esta ficha técnica siempre y cuando beneficie al Municipio de Soacha y se encuentren autorizadas por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo y que no generen sobrecosto para el Municipio.

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO

ANEXO 2. - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No _____ **- 2021,** OBJETO *"***CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA***".*

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DEL ASUNTO, presentamos esta propuesta para la *"***CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.";** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente a la fecha de notificación de la carta de aceptación.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y la carta de aceptación que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en la carta de aceptación probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación pública No. 021 de 2020 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, obras y/o servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación pública.
- Que autorizo la notificación electrónica de los actos administrativos producto del proceso de contratación

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva**. Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 3. – OFERTA ECONÓMICA

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".

.

CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA				
ÍTEM	**BIEN / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Invernadero**	Estructura en tubo PVC presión de 1/2" con dimensiones de 8 metros de largo x 4 metros de ancho x 2,5 metros de alto, puerta de entrada y salida con dimensiones mínimas de 1,5 metros de ancho x 1,8 metros de alto, cubierto con polietileno para invernadero calibre 6 Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Cubierta instalada con canales laterales en PVC del techo con pendiente de 30% en armazón para recolección de agua lluvia, conectado al tanque de almacenamiento de agua, con sujeción al suelo. Porta canales (Care vaca) en Ángulo 11/1" x 3/16" instaladas Equipado con 6 mesas en madera plástica, rectangulares de 2 metros de largo x 1,5 metros de ancho x 1 metro de alto. Incluye Instalación en el predio Angelita ubicado en la Diagonal 9 # 5-14 barrio La Unión y material requerido para la misma.	unidad	1
2	**Invernadero con pie acodado y cubierta con arcos.**	Área: 140 metros cuadrados; 26 metros de largo por 7 metros de ancho. Con altura inicio de cubierta: 2,40 m y altura total: 5,5 m. Estructura: Acero Galvanizado con todo el material requerido para la misma Plástico: Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Puerta: En acero de+A1 2 metros x 2 metros entrada y salida con cerradura Cubierta instalada con canales a los laterales del techo con pendiente de 30% en armazón en PVC para recolección de agua lluvia conectada al tanque de almacenamiento. Con sujeción al suelo con guaya mínimo de 1/16" Porta canales (Care vaca) en Angulo 11/1" x 3/16" instaladas. Cortinas: Enrollables con manivela Incluye Instalación en el predio aguas vivas ubicado en la vereda Hungria y material requerido para la misma.	unidad	1

3	**Sistema de riego**	Sistema de riego por micro-aspersión. Micro-aspersores (4) Incluye Instalación Y material requerido para VIVERO ITEM 1 y 2	unidad	2
4	**Manguera para Riego**	Manguera agrícola de 1/2 Pulgada, Media Presión calibre 40. Rollo X 90 m.	Rollo	4
5	**Infraestructura área de crecimiento**	Área: 3 metros por 7 metros por 4 metros de altura total Estructura tipo aguijón: Postes de madera de 4 metros de largo con 10 centímetros de diámetro. Cubierta: Tela de malla polisombra 35%. rollo de 4 metros de ancho x 100 metros de largo Incluye Instalación y todo el material para la misma.	unidad	1
6	**Tanque Plástico con Accesorios.**	Tanque plástico de almacenamiento de agua de 1000 litros con tapa. Válvula con flotador plástica Acoples para salida de ½" Registro de corte PVC de 1" con su respectica plataforma de 1 mt de altura.	unidad	3
7	**Electrobomba**	Electrobomba de 1 HP, 110V. Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida:1". Cable eléctrico encauchetado 3X10 de 10 m de largo.	unidad	1
8	**pHmero**	1 medidor de pH, 1 Ec Conductímetro Digital y TDS, 1 Htc1 Termohigrómetro 1 Termómetro	unidad	1
9	**Manguera para jardinería**	Manguera ½" en cauchutada de 150 m2 con acoples. Pistola plástica de aspersión	unidad	4
10	**Bomba de espalda**	Bomba aspersosra de espalda en material plástico, con capacidad de 20 Lt, con sus respectivas boquillas.	unidad	3
11	**Tijera de poda**	Tijera de poda para jardinería Cuchilla curva Longitud total: 6 5/8" (168mm) Longitud de corte 2 1/4" (57mm)	unidad	4
12	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 130 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
13	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 150 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
14	**Postes**	Madera inmunizada longitudes de 150 cm Diámetro 10 x 10 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	unidad	4
15	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla M	caja	2
16	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla L	caja	2
17	**Regaderas para jardín**	regadera con capacidad de 8 litros.	unidad	6

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

18	**Palín**	Armado Con su respectivo madero (mango)	unidad	4
19	Machetes	Cacha plástica, con hoja de acero de alto carbono tratdo termirmicamente de 20”	unidad	4
20	Madero (mango) para rastrillo	Madero para ratrillo con Longitud: 130 cm Diámetro: 1”	unidad	9
21	**Lona**	Lona con Longitud 80 cm Ancho 60 cm Capacidad 50 kilos por paquete de 100	paquete	2
22	Estación De Cebos Para Ratas Y Ratones.	Trampa de Impacto Con llave y seguro que impide la apertura de personal no autorizado o animales. Cebos químicos	unidad	5
23	Estiba plástica	Estiba plástica para uso en piso, de 9 tacos Ventilada Monolítica (una sola pieza inyectada), apta para manipular con monta- carga o gato hidráulico 4 entradas. Medida 120 cm * 100 cm * 14.5 cm	unidad	30
24	Termocompostadores modulares de plástico	Forma: hexagonal cónico o cuadrado. Medidas: 1x1 m Altura: 120 cm Con tapa de apertura y cierre	unidad	2

VALOR TOTAL PROPUESTA (EN LETRAS): _____

Nota: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas requeridas por el Municipio de Soacha, por tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a las que se presentan en esta ficha técnica siempre y cuando beneficie al Municipio de Soacha y se encuentren autorizadas por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo y que no generen sobrecosto para el Municipio.

La presente se firma en _____ a los _____

Me comprometo a cumplir integralmente el presente anexo

Nombre y/o Razón Social _____

Nit _____ Nombre _____

C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. – FORMATO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TECNICAS

Acepto cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo No 1 de la Invitación Pública No. 016 de 2021 cuyo objeto contractual es: "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"**

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL PERSONA NATURAL

Soacha, _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.
Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

- SI () NO () me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.
- SI () NO() soy cónyuge o compañero permanente, o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contralaría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.
- SI () NO () tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con Ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
- SI () NO () he sido servidor público de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) o Concejal o Edil, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha; para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
- Como profesional en Salud SI () NO () NO APLICA () me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.
- SI () NO () he sido sancionado con 5 o más multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.
- SI () NO () soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
- SI () NO () me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de Soacha, distinto (a) los (las) antes señalados (as).

Cordialmente,

Firma:_____
Número de identificación: _____

ANEXO 6
DECLARACION JURAMENTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL
PERSONA JURIDICA

Soacha, _____

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCHA
CIUDAD

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTADA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA _____, con domicilio principal en la ciudad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma; que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial, SI () NO () he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

Atentamente,

NOMBRE_____
CARGO _____
IDENTIFICACION_____

ANEXO 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores.
Alcaldía Municipal de Soacha.

Proceso de **Contratación:** _____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de:_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y a la Alcaldía Municipal de Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____**.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de _____**.**

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No 8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

A. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Aceptación No.** _____		
	Invitación Pública No. 016 de 2.021.		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		**NIT: 800.094.755-7**
Señores	XXXXXXXXXXXXXXX		**Teléfono** XXXXXXXXX
Cedula / NIT	XXXXXXXXXXX		**Email:** XXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXXX		**Celular** XXXXXXXXXXX
Ciudad	MUNICIPI XXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXX
Número de Cuenta	**Banco:** XXXXXXXXXXX **No.** XXXXXXXXXXX		**Ahorros** () **Corriente** ()
Régimen tributario	**Común** ()	**Simplificado** ()	**Especial** ()
	Autorretenedor ()		**Gran Contribuyente** ()
Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.			

B. **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN**	
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las Especificaciones Técnicas de los insumos y elementos a adquirir se presentan en el Anexo 1 de la invitación pública.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 3. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la Administración. 4. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista dentro del plazo o término estipulado. 5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 6. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 8. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE

	LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨CBA¨ Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 18 del 21 de mayo de 2009, en aplicación de la Ley 1276 del 2009, así como el pago del (1%) por la estampilla PRO-CULTURA, cuando aplique la misma. 11. Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar al Municipio los soportes de pago de los aportes respectivos De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012. 12. Protocolo de desinfección y limpieza de COVID-19 implementado por la empresa por todo el tema de pandemia. 13. Realizar la Inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Dirección de Impuestos del Municipio. 14. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Ejecutar con idoneidad y responsabilidad en el término del contrato la construcción e instalación de los viveros. **2.** Adecuación del terreno, como limpieza, drenajes, cunetas y demás obras necesarias que se requieran par el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Garantizar la entrega de los materiales, insumos y equipos requeridos en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las "Especificaciones Técnicas" de los presentes estudios previos y en la correspondiente invitación. **4.** Entregar los materiales, insumos y equipos requeridos en el lugar estipulado y realizar la instalación, de acuerdo al cronograma de entregas y sitios establecidos por el supervisor. **5.** Construcción de cunetas o acequias necesarias para evacuación de aguas lluvias y escorrentías que puedan afectar el buen funcionamiento del vivero. **6.** Responder por la calidad de los materiales, insumos y equipos entregados, y garantizar que reemplazará los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el Supervisor. **7.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES ENTIDAD-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**1.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2.** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual. **5.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La aceptación de la oferta se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por parte del ordenador del gasto. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
SUPERVISOR	El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Director (a) de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien ejercerá como Supervisor, y sus funciones serán las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha mediante Decreto N° 082 del 12 de Marzo de 2018 y Ley 1474 de 2011. El supervisor deberá ejercer las siguientes Funciones: o Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los estudios previos. o Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas. o Mantener permanente comunicación con el Contratista y con el Municipio de Soacha. o Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. o Estudiar y emitir los conceptos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista, o cuando el Municipio de Soacha lo requiera. o Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto al respecto. o Informar oportunamente al Municipio de Soacha Cundinamarca sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. o Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. o Garantizar que el Contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por el Municipio de Soacha – Cundinamarca para proceder con la Liquidación del contrato, así como

<table>
<tr><td></td><td>el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.
o Verificar la inscripción del contratista en el RIT del Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes citadas, se aplicaran las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($59.044.000,00) MONEDA CORRIENTE</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE SOACHA cancelará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago de acuerdo a los insumos y elementos adquiridos y entregados, previa presentación de: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Acta de recibo de los insumos y elementos objeto del contrato y recibo a satisfacción del mismo, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato; iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses. iv) Acta de Entrada del Almacén del Municipio de Soacha. v) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vi) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vii) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>PERSONA NATURAL</th><th>PERSONA JURÍDICA</th></tr>
<tr><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td><td>3.5%</td><td>3.5%</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN ICA</td><td>7 x 1000</td><td>7 x 1000</td></tr>
<tr><td>PRO-CULTURA</td><td>1%</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ADULTO MAYOR</td><td>3%</td><td>3%</td></tr>
</table>
Para Declarantes de Renta: 2,5%; No Declarantes de Renta: 3,5%

Los demás impuestos del orden nacional o departamental que apliquen para el presente proceso.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno al contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. El MUNICIPIO DE SOACHA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.</td><td>
<table>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>RUBRO 0106-A.10.4.-17</td></tr>
<tr><td>ARTÌCULO</td><td>ORDINARIO.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$.7000.0000</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>24/03/2021.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>RUBRO 0106-A.10.4.-38</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ARTÌCULO	SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN
	VALOR	$13.250.000
	FECHA	24/03/2021.
	CÓDIGO	RUBRO 0106-A.10.11.-17
	ARTICULO	ORDINARIO
	VALOR	$38.794.600
	FECHA	24/03/2021
	OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"
	EXPEDIDO	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE HACIENDA.

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen:

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento		X		X		10%	Término de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes.			X	X		10%	Término de ejecución y seis (6) meses mas

Nota: Las garantías se presentarán de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la respectiva Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.
C. **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN**	
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad. **MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS	**CLAUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor

SANCIONES PECUNIARIAS	total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
IMPUESTOS	Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
ORDENADOR DEL GASTO